

Lunes, 4 de agosto de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación miembros del Sistema Interno de Información.**

El Ilmo. Sr. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, dictó la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Vista la resolución inicial de fecha 2 de enero de 2024 y n.º de resolución 42832, relativa al Sistema Interno de Información de la Diputación Provincial de Cáceres.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2024 se modifican algunos/as de los/as suplentes que forman parte del personal Responsable del al Sistema Interno de Información de la Diputación Provincial de Cáceres (sic).

Por tanto, a la vista de lo anterior y de la jurisprudencia consolidada al respecto (cuya cita más detallada se obvia por no extendernos), esta Presidencia en virtud de las competencias que otorga el art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, además del art. 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESUELVE

Nombrar en el apartado de vocales suplentes se pasa a sustituir a:

- D. Martín Morgado Panadero pasa a ser sustituido por D. Miguel Rodríguez Ramos.
- D.ª Yolanda Martín Moreno pasa a ser sustituida por D. Jorge Francisco Alba Figuero.

Quedando las designaciones para el sistema interno de información (en adelante, RSII) de la Diputación de Cáceres, un órgano colegiado, compuesto por los/as siguientes miembros:

- Presidente: Fernando López Salazar.



Lunes, 4 de agosto de 2025

Presidente SUPLENTE: Alejandro Cabrera Gómez.

- Vocales titulares:

- 1.- Inés Carreras González.
- 2.- Elisa Flores Cajade.
- 3.- Catalina Merchán Martín.
- 4.- Álvaro Casas Avilés.
- 5.- Mercedes García Pozo.

Vocales SUPLENTEs de cada uno/a de los/as anteriores titulares:

- 1.- Santiago Olivenza Sánchez.
- 2.- Miguel Rodríguez Ramos.
- 3.- Rosa Martín-Romo Capilla.
- 4.- Jorge Francisco Alba Figuero.
- 5.- María del Carmen Fernández Martín.

SEGUNDO: Vistas las resoluciones anteriores, se procede a realizar la modificación del sustituto del Presidente y de Vocales titulares y suplentes del RSII.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 63 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### HE RESUELTO

Nombrar como suplente del presidente del Sistema de Información Interno de la Diputación de Cáceres a:

Suplente del Presidente: D. Alfonso Arrimadas García, en sustitución de D. Alejandro Cabrera Gómez.



Lunes, 4 de agosto de 2025

Nombrar como Vocal titular a D. Jorge Francisco Alba Figuro, en sustitución de D.ª Elisa Flores Cajade.

Quedando las designaciones para el sistema interno de información (en adelante, RSII) de la Diputación de Cáceres, un órgano colegiado, compuesto por los/as siguientes miembros:

- Presidente: Fernando López Salazar.

Presidente SUPLENTE: Alfonso Arrimadas García.

- Vocales titulares:

- 1.- Inés Carreras González.
- 2.- Jorge Francisco Alba Figuro.
- 3.- Catalina Merchán Martín.
- 4.- Álvaro Casas Avilés.
- 5.- Mercedes García Pozo.

Vocales SUPLENTEs de cada uno/a de los/as anteriores titulares:

- 1.- Santiago Olivenza Sánchez.
- 2.- Miguel Rodríguez Ramos.
- 3.- Rosa Martín-Romo Capilla.
- 4.- Elisa Flores Cajade.
- 5.- María del Carmen Fernández Martín.

Publicar la presente resolución, para general conocimiento, en el BOP de Cáceres, así como dar cuenta al Pleno de la presente resolución, y notificarla a los/as representantes legales del personal provincial, así como a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.), en el plazo de diez días desde el día de creación de la entidad, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Lunes, 4 de agosto de 2025

Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 18 de julio de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIA GENERAL

